

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
MERCANTIL PROYECTO MELILLA, S.A.U., CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DE
2025 EN EL SALÓN DE PLENOS DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA.**

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se reúne, en el Palacio de la Asamblea, previa convocatoria estatutariamente establecida, la Junta General Extraordinaria de la entidad Proyecto Melilla, S.A.U.

Asisten los siguientes Señores/as. Asambleístas de la Ciudad Autónoma:

Grupo Popular:

D. Juan José Imbroda Ortiz (Presidente).
 D. Miguel Marín Cobos.
 D^a. Fadela Mohatar Maanan.
 D^a. Fadwa Abdelhadj Benlafki.
 D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaison.
 D^a. Nasera Al-Lal Mohamed.
 D. Daniel Ventura Rizo.
 D. Francisco Villena Hernández.
 D^a. Randa Mohamed El Aoula.
 D. Jesús Manuel Romero Imbroda.
 D^a. María José Aguilar Silveti.
 D. José Bienvenido Ronda Inglés.

Grupo Coalición por Melilla:

D^a. Dunia Al-mansouri Umpiérrez.
 D. Rachid Bussian Mohamed.
 D^a. Fatima Mohamed Kaddur.
 D. Emilio Guerra Muñoz.
 D^a. María Cecilia González Casas.

Grupo Socialista:

D^a. Francisca Ángeles García Maeso.
 D. Rafael Robles Reina.
 D. Riduan Moh Abdelkader.

Grupo Mixto:

D. José Miguel Tasende Souto.
 D. Amín Azmani Mohamed Mohamed.

Diputado no adscrito:

D. Javier da Costa Solís.

Están presentes, con voz, pero sin voto, los siguientes Sres./as.:

PROMESA

promoción económica de melilla

D. Diego Giner Gutiérrez, Secretario General Accidental de la Asamblea, que actúa como Secretario de la Junta, como fedatario público del acto.

D. Juan José Viñas del Castillo, Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

Asisten, igualmente, como invitados, la Sra. D^a. Esther Donoso García-Sacristán, Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el Sr. D. Alejandro Silva Córdoba, miembro del citado Consejo.

Existiendo "quórum", el Sr. Presidente da por abierta la misma, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) **PROPUESTA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 2º) **COMUNICACIONES OFICIALES: MODIFICACIÓN ACAECIDA EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 3º) **RUEGOS Y PREGUNTAS.**
- 4º) **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE, AL OBJETO DE PODER ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS.**

Se procede al inicio del debate

1º) **PROPUESTA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Sr. Secretario, tras enunciar el título del punto, pone de manifiesto el informe propuesta de la Presidencia, expuesta en la Secretaría General, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“ ...

INFORME PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

Antecedentes:

Con fecha 17 de julio de 2023, tuvo celebración la sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de Proyecto Melilla S.A.U. en la que, entre otros asuntos, fueron cesados los anteriores miembros de su Consejo de Administración y nombrados, a propuesta de los diferentes Grupos Políticos que componen la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, los designados para afrontar el funcionamiento de la Sociedad durante el nuevo periodo legislativo.

En dicha sesión, en representación del Grupo Popular de la Asamblea, entre otros, fueron nombrados:

- *D. Daniel Conesa Mínguez.*
- *D^a. Esther Azancot Cánovas*

Justificación de la modificación:

Como consecuencia de diversas circunstancias sobrevenidas, se hace necesario acometer la modificación que se pretende, bien motivada por incapacidad manifiesta que afectaría a su asistencia a las sesiones y/o a la delegación de su voto, como por la asunción de nuevas competencias y obligaciones que entorpecen su dedicación a las labores propias del cargo de miembro del Consejo de Administración.

En el primero de los casos, se encontraría el Sr. Conesa, cuyo estado de salud, lamentablemente, afectaría a sus funciones dentro del Órgano de administración de la Sociedad.

En el segundo, lo haría la Sra. Azancot, cuyo reciente nombramiento como Directora General de Turismo y Activación Económica, dentro de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento de la Ciudad Autónoma, el pasado día 7 de enero de 2025, limita su tiempo de dedicación a la Sociedad.

Por tales motivos, se reciben escritos del Grupo Popular, que se adjuntan, en el que se manifiesta la intención de modificación de sus representantes, en virtud del cual,

VENGO EN PROPONER:

1º El cese en las funciones como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.U., de los siguientes Sres./as.:

- D. Daniel Conesa Mínguez.
- Dª. Esther Azancot Cánovas

2º El nombramiento, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.U., en sustitución de los anteriormente relacionados, de manera correlativa, de los siguientes Sres./as.:

- Dª. María José Aguilar Silveti.
- D. Salomón Serfaty Bittán

En Melilla, a 25 de febrero de 2025

EL Presidente:

Juan José Imbroda Ortíz

...”

Abierto el debate por la Presidencia, no se propiciaron intervenciones.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros asistentes, veintitrés.

Por tanto, se aprueba la propuesta por unanimidad. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

2º) COMUNICACIONES OFICIALES: MODIFICACIÓN ACAECIDA EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Sr. Secretario, tras enunciar el título del punto, pone de manifiesto la certificación del Sr. Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U., expuesta en la Secretaría General, en la que queda reflejado el acuerdo adoptado en su día, que se eleva a esta Junta General, para su conocimiento y efectos, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“

D. JUAN JOSÉ VIÑAS DEL CASTILLO, con N.I.F. 45.266.987-C, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la mercantil Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.U., entidad con domicilio en Melilla, en la Plaza de España, 1 (antes s/n), inscrita en el Registro Mercantil de Melilla, al Tomo 35, libro de Sociedades, folio 70, sección octava, hoja ML-22, Inscripción 1ª, y con C.I.F.: A-29951753

CERTIFICA

Que del libro de Actas de la mercantil "Proyecto Melilla S.A.U., resulta lo siguiente:

1º. Que en fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, a las trece horas y cinco minutos, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la asistencia de nueve de sus miembros y una ausencia, que formalmente delegó su voto, se reunió el Consejo de Administración, previa convocatoria estatutariamente realizada, Sesión de la que se elevó acta, con indicación del nombre de cada uno de ellos, que tuvo su aprobación a la finalización de la misma.

2º. Que, en el punto primero del Orden del Día, el Consejo quedó enterado del acuerdo alcanzado por Vox y Somos Melilla, en el seno del Grupo Mixto de la Asamblea de Melilla, relativo al reparto de representación en sus diferentes Comisiones, Organismos Públicos y Sociedades Instrumentales, cuya copia se adjunta.

3º. Que, atendiendo a dicho acuerdo, la representación del referido Grupo Mixto en el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., será asumida por el representante nombrado en su día por el Grupo Vox.

4º. Que, visto el escrito de renuncia presentado por la Sra. Dª. Khaddouja Driss Mohamed Ben Abdellah, que se adjunta, nombrada en su día por el Grupo Somos Melilla como su representante en el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., éste adoptó el siguiente acuerdo:

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la aceptación de la renuncia presentada por Dª. Khaddouja Driss Mohamed Ben Abdellah al cargo que ha venido ostentando hasta el día de su fecha, como miembro del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., extremo que será notificado al objeto de regularización en el Registro Mercantil.

Y, para que conste, a los efectos de regularización en el Registro Mercantil, se expide el presente certificado, con el visto bueno de la Presidenta, en Melilla a dos de enero de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMÓN.: Juan José Viñas del Castillo
Vº. Bº.: LA PRESIDENTA: Esther Donoso García-Sacristán

....”

El Sr. Secretario, informa que, el objeto de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, es el de puesta en conocimiento del mismo.

Abierto el debate por la Presidencia, no se propiciaron intervenciones.

La Junta General quedó informada.

3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Secretario, hace constar que, por parte del Grupo Socialista, se ha instado el posible nombramiento del miembro número doce del Consejo de Administración, mediante escrito, que se anexará a la presente, que, si bien fue presentado el pasado día 5 de diciembre de 2024, como consecuencia de un error informático, no quedó constancia de él, ni fue objeto de registro.

PROMESA

promoción económica de melilla

Continúa indicando que, atendiendo a la naturaleza de la presente sesión, de carácter extraordinario, conforme la aplicación del artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, no puede ser modificado el Orden del Día programado para la misma, habiéndose acordado la convocatoria de una nueva Junta General Extraordinaria, con carácter monográfico, para la resolución de la cuestión planteada.

El Sr. Presidente, considera que, el trámite a seguir sería el de tratar este asunto en un Consejo de Administración, cuya resolución sería elevada a la indicada Junta Extraordinaria a celebrar en próximas fechas.

Interviene, la Sra. Al-mansouri, para manifestar que, previo a la presentación de este escrito por parte del Grupo Socialista, el grupo que representa, CPM, ya había solicitado la cobertura de esa plaza que quedaba vacante, que entiende que, por el número de diputados que ostenta en la Asamblea, les correspondería. No han presentado ningún escrito sobre este asunto entendiendo que, lo manifestado en el Consejo de Administración, instando al Secretario General a que emitiera informe sobre las cuotas que les correspondería a cada uno, era suficiente. Considera importante que conste en acta esta manifestación.

El Sr. Presidente, estima que, como ha comentado anteriormente, todas estas cuestiones podrán verse en un Consejo de Administración previo, cuya resolución junto con el informe del Secretario General, serían tratadas en la Junta Extraordinaria a la que se ha hecho referencia. En tanto en cuanto, considera que, el Consejo de Administración, está perfectamente cubierto con los once miembros actuales.

4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN AL OBJETO DE PODER ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS TOMADOS.

El Sr. Secretario, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Sometida a votación, fue aprobada con el voto afirmativo de la totalidad de los miembros asistentes, veintitrés.

Por tanto, se aprueba el acta por unanimidad. Aprobación que fue manifestada por la Presidencia.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia.

EL SECRETARIO:

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE:

PROMESA

promoción económica de melilla

DOCUMENTO DE ENTRADA EN e-Registro WWW.PROMESA.NET

NOMBRE DEL FICHERO: PROPUESTA CONSEJEROS ADMÓN DEL GRUPO PSOE PARA JUNTA GENERAL ACCIONISTAS_signed.pdf TAMAÑO: 837.88 kb

EMAIL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: rmohab01@melilla.es

DEPARTAMENTO: Registro General

FECHA Y HORA DE ENTRADA: 05-03-2025 13:54:16

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN : RE20250305135416a05ca45309102E06557



PROMESA

promoción económica de melilla

GRUPO MUNICIPAL PSOE
Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla



**A/A A LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA,
PROYECTO MELILLA S.A.U. (PROMESA)**

ASUNTO: SOLICITUD DEL PSOE DE UN MIEMBRO MÁS EN CONSEJO DE ADMÓN DE PROMESA

ANTECEDENTES:

1. Que el pasado día 5 de diciembre de 2024, El Grupo Municipal Socialista presentó a nombre de su portavoz en aquel momento, "SOLICITUD DEL PSOE DE UN MIEMBRO MÁS EN CONSEJO DE ADMÓN DE PROMESA", con entrada Nº 276, la cual se adjunta como Anexo nº 1.
2. Que en el orden del día de la próxima Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebra el próximo día 06 de marzo de 2024, se proponen el Cese y Nombramiento de varios miembros del consejo por parte del PP, así como la modificación acaecida por la variación de los Grupos Políticos de la Asamblea, debido a la disolución del Grupo VOX y la modificación del Grupo Mixto.
3. Que en el orden del día no aparece el punto relacionado con la Solicitud del Grupo PSOE que se especifica en el punto número 1 de estos antecedentes.

Desde el Grupo Municipal PSOE, SOLICITAMOS:

1. Que se incluya en el Orden del Día de la Junta General Extraordinaria la solicitud del Grupo Municipal socialista número Nº27, registrada el 5 de diciembre de 2024 y se lleve a cabo la otorgación a este Grupo Político de la vacante disponible en el Consejo de Admón. de la Sociedad Pública, acorde a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la empresa municipal PROMESA.
2. Que sea considerado el nombramiento de Don Jorge Vera Sosa, como miembro del Consejo de Admón. para ocupar dicha vacante.

Atentamente en Melilla, a 05 de marzo de 2025.

Fdo.: Riduan Moh Abdelkader



Diputado y Portavoz suplente, Grupo Municipal Socialista

PROMESA

promoción económica de melilla

GRUPO MUNICIPAL PSOE
SECRETARÍA GENERAL
Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla

- 5 DIC. 2024

276



A/A A LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA,
PROYECTO MELILLA S.A.U. (PROMESA)

ASUNTO: SOLICITUD DEL PSOE DE UN MIEMBRO MÁS EN CONSEJO DE ADMÓN DE PROMESA

ANTECEDENTES:

1. En Pleno Ordinario de la CAM de 10 de noviembre de 2021, en aplicación de Ley 27/2013, de la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se aprobó el cambio de clasificación de las entidades públicas de la CAM, afectando a los Consejos de Admón. de las entidades PROMESA y EMVISMESA, pasando a 12 miembros en sus Consejos de Administración, provenientes de manera proporcional de los Grupos Políticos con representación en la Asamblea.
2. Tras ello, mediante acuerdo adoptado por la Junta General de PROMESA con fecha 11 de marzo de 2022, se aprueba la modificación del artículo 15 de los estatutos de la misma, estableciendo "12" como el número máximo de miembros del Consejo de Admón. de entidad.
3. Que en julio de 2024, el Diputado Javier Dacosta Solís, abandonó del Grupo VOX, pasando a ser Diputado no Adscrito, y por ello el Grupo VOX se disuelve, formando parte el Diputado José Miguel Tasende del grupo Mixto, junto a el Diputado de Somos Melilla Amin Azmani Mohamed, quedando la composición de la Asamblea de la siguiente manera:

Grupo PP: 14 Diputados

Grupo CPM: 5 Diputados

Grupo PSOE: 3 Diputados

Grupo Mixto: 2 Diputados

No Adscrito: 1

4. Que en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la empresa municipal PROMESA, se establece lo siguiente:

Los miembros del Consejo de Administración serán nombrados a propuesta de los distintos Grupos Políticos de la Asamblea y en proporción a la representación obtenida por los mismos.

PROMESA

promoción económica de melilla

GRUPO MUNICIPAL PSOE
Asambleas de la Ciudad Autónoma de Melilla



En base a lo cual, el número de diputados provenientes de Grupos Políticos con representación en la Asamblea actualmente es de 24 diputados, ya que el diputado no adscrito, tal como establece el Reglamento de la Asamblea, en su artículo 24.2, no pertenece a "Grupo alguno de la Asamblea, con las consecuencias pertinentes" y por tanto, esto afecta a la representación actual de dicho Consejo, que debería quedar con la siguiente proporcionalidad:

- Grupo PP: 58,33% de los consejeros.
- Grupo CPM: 20,83...% de los consejeros.
- Grupo PSOE: 12,5% de los consejeros.
- Grupo Mixto: 8,33...% de los consejeros.

Este porcentaje se obtiene de la regla de cálculo porcentual correspondiente a 24 diputados adscritos a Grupos de la asamblea, es decir:

Si 24 adscritos son el 100% de los grupos, el Nº de diputados por grupo es X.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de diputados} \times 100\%}{24} = X$$

Con estos porcentajes obtenidos de cada grupo calculamos la representatividad de cada grupo en los Consejos de Administración, compuestos por 12 miembros todos ellos tras la última modificación aplicada al inicio de legislatura:

- Grupo PP: 12 miembros * 58,33% de representatividad = 6,99
- Grupo CPM: 12 miembros * 20,83% de representatividad = 2,49
- Grupo PSOE: 12 miembros * 12,5% de representatividad = 1,5
- Grupo MIXTO: 12 miembros * 8,33% de representatividad = 0,99

Siguiendo el Redondeo matemático, que se realiza al alza a partir del decimal igual o superior a 5, por ajuste y aproximación directa más justa, la representatividad debe ajustarse de la siguiente manera:

- GRUPO PP: 7 Miembros
- GRUPO CPM: 2 Miembros
- GRUPO PSOE: 2 Miembros
- GRUPO MIXTO: 1 Miembro

PROMESA

promoción económica de melilla

GRUPO MUNICIPAL PSOE
Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla



Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Socialista de la Asamblea

SOLICITAMOS:

La remodelación del Consejo de Admón. de la empresa pública PROMESA correspondiente a las proporcionalidades que quedan establecidas tras la modificación de los distintos grupos que forman la Asamblea de Melilla, correspondiéndole al PSOE 2 consejeros en contraposición al único del que disponemos actualmente.

Atentamente en Melilla, a 05 de diciembre de 2024

Fdo.: Elena Fernández Treviño



Diputada y Portavoz, Grupo Municipal Socialista

Firmado por MOH ABDELKADER
RIDUAN - ***0910** el día
05/03/2025 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Inscrito en R.M. Melilla.Tomo35 Libro Sociedades Folio 70, hoja nºML-22. Inscripción 1ª.
CIF A-29951753